

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución**

No.	Nombre del contratista (personas naturales) o razón social (personas jurídicas)	RUC del contratista	Tipo de contrato	Objeto del Contrato	Monto	Fecha en el que se declaró incumplido el contratista	Causas del incumplimiento	Existe un proceso de apelación por parte del contratista		Enlace al portal web de contratación pública (contratistas incumplidos)
								SI	NO	
	NO APLICA						A la fecha no existe proveedores inumplidos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	JAIIME VARGAS DELGALO	1.70297E+12	LISTA CORTA CONSULTORIA	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS SISTEMAS: SANGOLQUI, COTOGCHOA, CASHAPAMBA, LORETO - SAN FERNANDO Y LA MOCA - RUMIPAMBA DEL CANTON RUMIÑAHUI	\$ 393,700.00	30/05/2018	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		X	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=KAVsD3TwTryVF7nOWn98EA0fyoSsl_V-Lsyc8oTYo">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=KAVsD3TwTryVF7nOWn98EA0fyoSsl_V-Lsyc8oTYo</a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>								30/11/2018		
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>								MENSUAL		
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL j):</b>								Sindicatura		
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL j):</b>								Ab. Carlos Borja López		
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>								<a href="mailto:carlos.borja@ruminahui.gob.ec">carlos.borja@ruminahui.gob.ec</a>		
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>								(02) 2998300 EXTENSIÓN 2086		

**CONTENIDO:**

En el caso de que no exista reporte de proveedores incumplidos, deberá unificarse las celdas y colocarse una nota aclaratoria indicando que "NO APLICA" y la razón pertinente.